



ABOG Braulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

26 JUN. 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 22 de junio de 2023

VISTO:

El expediente N° 23-028034- 001 que contiene la solicitud de Licencia por Paternidad del servidor CAS, Técnico Administrativo Joe Junior VARGAS ORE; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso g) del artículo 6° de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga al trabajador derechos laborales a las "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales" donde se colige que también corresponde a los trabajadores contratados, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, otorgar licencia por paternidad;

Que, el numeral 2.1 de la Ley N° 30807, Ley que modifica la Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, señala textualmente: "La licencia por paternidad, es otorgada por el empleador al padre por diez (10) días calendarios consecutivos en los casos de parto normal o cesárea";

Que, el recurrente Sr. Joe Junior VARGAS ORE, Técnico Administrativo, que labora en la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue, acredita su derecho a la licencia por paternidad adjuntando el copia del Acta de Nacimiento N° 93424162 de su menor hija, por lo que procede atender la petición formulada otorgando diez (10) días de licencia por paternidad con eficacia anticipada del 15 al 24 de junio del 2023;

Que, la revisión de lo actuado, se aprecia que lo solicitado por el servidor se encuentra regulado por la normativa antes citada y que la procedencia con eficacia anticipada está debidamente acreditada, dado que, no solo le es favorable en cuanto a sus derechos económicos y laborales, sino que, no colisiona con derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, configurándose de este modo el supuesto de hecho justificativo a que se refiere el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.;

Con el visado de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, y la delegación de facultades otorgada con Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER, diez (10) días de licencia por paternidad con goce de haber al servidor CAS; Joe Junior VARGAS ORE, Técnico Administrativo de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue, con eficacia anticipada del 15 al 24 de junio del 2023.

Artículo 2°.-Encargar a la oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en la Pagina Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese.



LRVM/BOH
DISTRIBUCION
() Área de Control de Asistencia
() Área de Legajos
() Servidor Interesado
() Unidad de Personal

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

L. Vasquez M.
Mg. LEONOR ROSA VÁSQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal

"ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO"